 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		UI/GUI-004	
	GUIA		Versión:	003
	<b>DEBIDA DILIGENCIA DEL PERSONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b>		Página:	1 de 9

	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
<b>Nombre/Cargo</b>	Elizenda Quispe Castillo	Funcionaria Responsable de la Unidad de Integridad	María Dolores Peche Becerra	Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto	Claudett Katerina Delgado Llanos	Gerente General
<b>Firma</b>						

### 1. OBJETIVO


Establecer los criterios referidos a la debida diligencia del personal, en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno del Poder Judicial.

### 2. ALCANCE

La presente guía es de obligatorio cumplimiento por todas las unidades de organización y partes interesadas en general del Poder Judicial, a cargo de los procesos que se encuentran bajo el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno del Poder Judicial (en adelante SGA).

### 3. BASE NORMATIVA


- 3.1. Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada en su Texto Único Ordenado mediante Decreto Supremo N.º 017-93-JUS.
- 3.2. Ley N.º 28172, que aprueba la Ley Marco del Empleo Público.
- 3.3. Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.4. Decreto Supremo N.º 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Fomento del Empleo
- 3.5. Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N.º 30057, ley del Servicio Civil.
- 3.6. Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 3.7. Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada mediante Ley N.º 28496; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 003-2005-PCM.
- 3.8. Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.9. Decreto Supremo N.º 180-2021-PCM que, en su Única Disposición Complementaria Transitoria, dispone la vigencia de la Tabla N.º 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM.
- 3.10. Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		UI/GUI-004	
	GUIA		Versión:	003
	<b>DEBIDA DILIGENCIA DEL PERSONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b>		Página:	2 de 9

- 3.11. Resolución Directoral N.º 012-2017-INACAL/DN, aprueba Norma Técnica Peruana NTP -ISO 37001:2017 Sistemas de Gestión Antisoborno.
- 3.12. Resolución Administrativa N.º 481-2023-CE-PJ, que aprueba “Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial”.
- 3.13. Resolución Administrativa N.º 488-2023-GG-PJ, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial.

#### 4. DEFINICIONES

- 4.1. **Alta dirección:** Persona que dirige y controla la entidad al más alto nivel, informando y rindiendo cuentas al órgano de gobierno. En el Poder Judicial, la alta dirección en el marco del SGA, es el Presidente del Poder Judicial.
- 4.2. **Cargos sensibles:** Cargos del Poder Judicial que son considerados sensibles al riesgo de soborno, ya que, cuentan con participación en los procesos de administración de justicia, contrataciones de personal, proveedores o terceros, compras, uso y disposición de recursos financieros y no financieros, tienen responsabilidad sobre el SGA o sobre procesos relacionados con la prevención, control y debida diligencia en materia antisoborno.
- 4.3. **Debida diligencia del personal:** Proceso, que debe seguir el Poder Judicial, para proceder a iniciar o mantener la relación laboral.
- 4.4. **Función de Cumplimiento del SGA:** Persona con responsabilidad y autoridad para la operación del Sistema de Gestión Antisoborno. En el Poder Judicial, es representado por Responsable de la Unidad de Integridad.
- 4.5. **Órgano de gobierno:** Órgano que tiene la responsabilidad y autoridad final respecto de las actividades, la gobernanza y las políticas de una organización o entidad, y al cual la alta dirección informa y por el cual rinde cuentas. En el Poder Judicial el órgano de gobierno en el marco del SGA es el Consejo Ejecutivo.
- 4.6. **Quien ejecute sus procesos:** Expresión general que se emplea para referirse a las unidades de organización al interior de órganos desconcentrados u otros, que tienen a su cargo ejecución de las actividades que corresponde a procesos en el marco de un sistema administrativo o funcional del Estado, de acuerdo al reglamento de organización y funciones. Para dicha ejecución puede valerse de equipos de trabajo, sin que ello implique la sustitución de su responsabilidad funcional, al margen de la responsabilidad personal a que hubiera lugar.
- 4.7. **Soborno:** Ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO	UI/GUI-004	
	GUIA	Versión:	003
	<b>DEBIDA DILIGENCIA DEL PERSONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b>	Página:	3 de 9

aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

- 4.8. **Unidad de organización:** Denominación general que se emplea para referirse a los órganos y unidades orgánicas, que se formalizan en la estructura orgánica del Poder Judicial, según su nivel organizacional (primer, segundo y tercer nivel), independientemente de las funciones de dirección, control, consultiva, asesoría, apoyo o de línea, a su cargo.

## 5. RESPONSABLES

### 5.1. El funcionario responsable de la Unidad de Integridad del Poder Judicial.

Es responsable de supervisar el cumplimiento de las actividades contenidas en la presente guía; para lo cual cuenta con el apoyo de la Secretaría Técnica.

### 5.2. El responsable que ejerce el rol de la función de Integridad en las Cortes Superiores de Justicia.

Se encarga de la implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) en su respectiva jurisdicción y realiza actividades en coordinación con la Unidad de Integridad.

### 5.3. La Gerencia de Recursos Humanos o quien ejecute sus procesos

Es responsable de aplicar las medidas de debida diligencia del personal del Poder Judicial.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS


### 6.1. Criterios para la evaluación de los cargos al riesgo de soborno

Las medidas de debida diligencia del personal se establecen con relación a los diferentes cargos en el Poder Judicial y considerando los criterios siguientes:

- Nivel de exposición al riesgo de soborno y fuentes de riesgo en base al contexto de la entidad y/o procesos.
- Responsabilidad sobre el SGA o sobre procesos relacionados con el control operacional y la debida diligencia establecidos en el SGA.
- Delegación de toma de decisiones por parte del Presidente del Poder Judicial (en calidad de Alta Dirección del SGA) o del Consejo Ejecutivo de Poder Judicial (en calidad de Órgano de Gobierno del SGA) en posiciones expuestas a riesgo.

### 6.2. Evaluación del nivel de exposición de los cargos al riesgo de soborno


El Funcionario Responsables de la Unidad de Integridad evalúa, en base a los criterios antes establecidos, los riesgos de los diferentes cargos de la estructura del Poder Judicial, según se describe a continuación:

 <p>PODER JUDICIAL DEL PERÚ</p>	DOCUMENTO INTERNO		UI/GUI-004	
	GUIA		Versión:	003
	<b>DEBIDA DILIGENCIA DEL PERSONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b>		Página:	4 de 9

Nivel de Riesgo	Criterios
MEDIO	<p>Aquel personal que ocupa cargos sensibles, estos son:</p> <p>a. Cargos en las unidades de organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia General o quien ejecute sus procesos en la Corte Suprema de Justicia y en las Cortes Superiores</li> <li>• Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.</li> </ul> <p>b. Cargos en la unidad de organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Órgano jurisdiccional a cargo del proceso comprendido en el alcance del SGA.</li> </ul>
ALTO	<p>Aquel personal que ocupa cargos sensibles y que además tiene autoridad para la toma de decisiones en el Poder Judicial o responsabilidad sobre el SGA o sobre los procesos relacionados con la prevención, control y debida diligencia en materia Antisoborno, estos son:</p> <p>a. Jueces del órgano jurisdiccional a cargo del proceso comprendido en el alcance del SGA.</p> <p>b. Consejeros integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.</p> <p>c. Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.</p> <p>d. Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.</p> <p>e. Responsable de la Unidad de Integridad del Poder Judicial.</p> <p>f. Responsable de Mesa de Partes, relator y secretario del órgano jurisdiccional a cargo del proceso comprendido en el alcance del SGA, según corresponda.</p> <p>g. Gerentes, subgerentes y coordinadores de la Gerencia General del Poder Judicial.</p> <p>h. Jefe y coordinadores de la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República.</p> <p>i. Administrador de la Corte Superior, jefes de unidad y coordinadores de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior, según corresponda.</p> <p>j. Secretario Técnico para Procesos Administrativos Disciplinarios en la Gerencia General, Corte Suprema de Justicia y en las Cortes Superiores.</p>

### 6.3. Fijación de la debida diligencia en el proceso de ingreso de personal

Considerando los niveles de riesgo, para proceder con la contratación de un personal idóneo en el Poder Judicial, la unidad de organización responsable del proceso de gestión de la incorporación de personal debe verificar el cumplimiento de las medidas de debida diligencia siguientes:

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		UI/GUI-004	
	GUIA		Versión:	003
	<b>DEBIDA DILIGENCIA DEL PERSONAL EN EL          MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN          ANTISOBORNO</b>		Página:	5 de 9

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo en el documento denominado **“Manual Clasificador de Cargos del Poder Judicial”**. (D. Leg. 728 y Cargos de Confianza)
- b. Verificar el cumplimiento de la **Directiva “Disposiciones que regulan los documentos necesarios para formalizar el vínculo del personal en el Poder Judicial”**, que incluye una “Declaración Jurada de Acuerdo de Confidencialidad - Usuario”, “Declaración Jurada de Compromiso Antisoborno”, “Declaración Jurada de Intereses”, entre otros requisitos.


### 6.3.1. Responsable de su ejecución en los cargos con nivel de riesgo “medio”

Unidad de organización	Responsable
Gerencia General	Gerencia de Recursos Humanos
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República
Corte Suprema de Justicia de la República	
Corte Superior de Justicia	Gerencia u Oficina de Administración Distrital

### 6.3.2. Responsable de su ejecución en los cargos con nivel de riesgo “alto”.

Cargos	Responsable	Medida de debida diligencia adicional
Jueces Supremos	Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República	Presentación de:
Consejeros integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial		a. Resolución administrativa de designación
Jefe de la Unidad de Integridad		b. Acta de Juramento al Cargo (copia fedateada), de acuerdo al artículo 227° del TUO. de la LOPJ.

Cargos	Responsable
Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República
Director del Centro de Investigaciones Judiciales	


 <b>PODER JUDICIAL</b> DEL PERÚ	<b>DOCUMENTO INTERNO</b>		UI/GUI-004	
	<b>GUIA</b>		Versión:	003
	<b>DEBIDA DILIGENCIA DEL PERSONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b>		Página:	6 de 9

Cargos	Responsable
Responsable de Mesa de Partes, Relator y Secretario del Órgano jurisdiccional a cargo del proceso comprendido en el alcance del SGA	
Secretario Técnico para Procesos Administrativos Disciplinarios de la Corte Suprema de Justicia de la República	
Gerentes, Subgerentes y Coordinadores de la Gerencia General del Poder Judicial	Gerencia de Recursos Humanos
Secretario Técnico para Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia General del Poder Judicial	
Jueces del órgano jurisdiccional a cargo del proceso comprendido en el alcance del SGA	Gerencia u Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior, según corresponda
Administrador de la Corte Superior, jefes de unidad y coordinadores de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior, según corresponda.	
Secretario Técnico para Procesos Administrativos Disciplinarios en las Cortes Superiores	

#### 6.4. Administración de los legajos

La Gerencia de Recursos Humanos, es la encargada de planear, organizar, dirigir y supervisar el proceso de administración de los legajos de los servidores y ex servidores del Poder Judicial, su ejecución se encuentra a cargo de los responsables siguientes:

Unidad de organización	Responsable
Gerencia General	Gerencia de Recursos Humanos
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República
Corte Suprema de Justicia de la República	
Corte Superior de Justicia	Gerencia u Oficina de Administración Distrital

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		UI/GUI-004	
	GUIA		Versión:	003
	<b>DEBIDA DILIGENCIA DEL PERSONAL EN EL          MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN          ANTISOBORNO</b>		Página:	7 de 9

#### 6.5. Presentación anual de la declaración de compromiso Antisoborno

Todos los trabajadores deben firmar anualmente la “**Declaración de Compromiso Antisoborno**”, durante el primer trimestre del año correspondiente, su seguimiento se encuentra a cargo de los responsables siguientes:


Unidad de organización	Responsable
Gerencia General	Gerencia de Recursos Humanos
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República
Corte Suprema de Justicia de la República	
Corte Superior de Justicia	Gerencia u Oficina de Administración Distrital

#### 6.6. Evaluación anual de acciones de soborno identificadas en la institución


Cada trimestre, las Secretarías Técnicas de Procedimiento Administrativo Sancionador de la Gerencia General, la Corte Suprema de Justicia y Cortes Superiores de Justicia a través del responsable que ejerce la función de integridad, deben reportar a la Unidad de Integridad la cantidad de procesos iniciados y/o culminados, así como las sanciones realizadas (en caso se hayan dado), en materia del SGA. (información estadística, sin vulnerar el debido proceso o información confidencial).

### 5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Actualización	Actualización	Responsable/Cargo	Proceso
001	28/12/2020	Creación del documento normativo	Mariem Vicky De la Rosa Bedriñana/ Presidenta de la Comisión de Integridad Judicial	Mejora institucional
002	24/11/2021	<p><b>a)</b> Se modificó el texto del alcance de la guía.</p> <p><b>b)</b> Se eliminó de la base normativa la Ley N.º 29277, Ley N.º 30057 y Resolución Administrativa N.º 236-2019-CE-PJ y Resolución Administrativa N.º 370-2020-CE-PJ, que aprueba la Directiva denominada “Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial”.</p> <p><b>c)</b> Se incluyó en la base normativa el Decreto Supremo N.º 180-2021-PCM, la Ley N.º 28172, el Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, el Decreto Supremo N.º 053-2022; la Resolución</p>	Mariem Vicky De la Rosa Bedriñana/ Presidenta de la Comisión de Integridad Judicial	Mejora institucional

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		UI/GUI-004	
	GUIA		Versión:	003
	<b>DEBIDA DILIGENCIA DEL PERSONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b>		Página:	8 de 9

Versión	Fecha de Actualización	Actualización	Responsable/ Cargo	Proceso
		<p>Administrativa N.º 000311-2022-CE-PJ; la Resolución Administrativa N.º 000257-2020-CE-PJ; la Resolución Administrativa N.º 000220-2020-CE-PJ; la Resolución Administrativa N.º 000369-2022-GG-PJ; la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2023-PCM/SIP; Resolución Administrativa N.º 000023-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N.º 247-2023-CE-PJ, que Aprobó la Directiva N.º 004-2023- CE-PJ, denominada “Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos del Poder Judicial” – Versión 003, en mérito a que esta última, deja sin efecto a la anterior.</p> <p><b>d)</b> Corrección del número de Resolución administrativa de 355-2018 a 335-2018-CE-PJ.</p> <p><b>e)</b> Se eliminó de la base normativa la Ley N.º 29277, Ley N.º 30057 y Resolución Administrativa N.º 236-2019-CE-PJ.</p> <p><b>f)</b> Se modificó la Definición de “Debida diligencia de personal”, en el numeral 4.</p> <p><b>g)</b> Se agregó el concepto “periodo de prueba”, en el numeral 4.</p> <p><b>h)</b> Se modificó el último párrafo del numeral 5.2. sobre la responsabilidad de los legajos.</p> <p><b>i)</b> Se modificó el último párrafo del numeral 6.3. respecto a la administración de legajos personales.</p> <p><b>j)</b> Se modificó el primer párrafo del numeral 6.4 y se agregó contenido a su segundo párrafo y un tercer párrafo consignado la evaluación del cumplimiento de perfil de los puestos directivos.</p> <p><b>k)</b> Se modificó el numeral 6.5. eliminando las declaraciones juradas de compromiso.</p>		

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO		UI/GUI-004	
	GUIA		Versión:	003
	<b>DEBIDA DILIGENCIA DEL PERSONAL EN EL  MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN  ANTISOBORNO</b>		Página:	9 de 9

Versión	Fecha de Actualización	Actualización	Responsable/ Cargo	Proceso
003	02/07/2025	<p>Se actualizó la redacción del alcance, base normativa, definiciones y disposiciones en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública y Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, adecuando y/o retirando las referencias a niveles organizacionales y cargos inexistentes en la Entidad.</p> <p>Se incluyó en el 5.2 al responsable que ejerce la función de integridad en las Cortes Superiores de Justicia</p>	Elizenda Quispe Castillo/ Responsable de la Unidad de Integridad	Mejora institucional